



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2013

Expte. N° 25.525/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por la suma total de TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar gastos de la "Jornada Institucional del Consorzio Italiano per l'Argentina" - CUIA (Consortio de las Universidades Italianas para Argentina), llevadas a cabo entre el 23 y 25 de abril de 2013, organizadas por el Gobierno de la Provincia de Salta, y de cuyas actividades participó esta Universidad, adherida al mencionado Consorzio mediante Resolución Rectoral N° 1055-12).

QUE se presentó la rendición por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), que fueron destinados a solventar gastos de la "Jornada Institucional del Consorzio Italiano per l'Argentina" - CUIA (Consortio de las Universidades Italianas para Argentina), llevadas a cabo entre el 23 y 25 de abril de 2013, organizadas por el Gobierno de la Provincia de Salta, y de cuyas actividades participó esta Universidad, adherida al mencionado Consorzio mediante Resolución Rectoral N° 1055-12).

ARTICULO 2°.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

A.0020.016.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	1.300,00
A.0020.016.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	1.200,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO FAC.CS. EXACTAS
A/C RECTORADO